

Telecomunicaciones, la más castigada (El Financiero 22/04/13)

Telecomunicaciones, la más castigada (El Financiero 22/04/13) Adrián Arias Lunes, 22 de abril de 2013 Reforma constitucional aún perjudica más a América Móvil que a Televisa y TV Azteca. Frágil competencia en televisión: Mediatelecom. Reciprocidad, desincentivo para empresas foráneas. - TEMEN INIQUIDAD EN TELECOMUNICACIONES América Móvil resultará más perjudicada que Televisa y TV Azteca por la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones que avaló el Senado, pues los legisladores no realizaron cambios que permitan regular con la misma severidad a las empresas de radiodifusión que a las de telecomunicaciones. Tampoco existe garantía de que incursionen nuevos competidores en el mercado de televisión abierta. Los senadores no incluyeron cambios ni nuevas medidas que afecten los intereses de las televisoras, ya que no prosperaron las propuestas del PAN para establecer el must carry y must offer gratuito para todos los operadores sin condicionamientos, ni tuvo éxito la propuesta de incluir los criterios de ingresos publicitarios, producción y distribución de contenidos, para medir la dominancia de las empresas de radiodifusión. Tampoco se eliminó el requisito de reciprocidad para permitir la entrada de Inversión Extranjera Directa (IED) en radiodifusión. Sin competencia "La reforma toca los intereses de todos los operadores, pero está diseñada para que no haya competencia en televisión abierta; están protegiendo su negocio", afirmó Jorge Fernando Negrete, director de la consultoría Mediatelecom Policy&Law. Explicó que el requisito de reciprocidad desincentivará a las empresas foráneas interesadas en incursionar en nuevas cadenas de televisión en el país, pues sus naciones de origen tendrían que cambiar su legislación para permitir que las empresas mexicanas cuenten con condiciones recíprocas para invertir: "Con la redacción de la reforma, la competencia en televisión no será tan amplia como lo esperamos", detalló. "Las decisiones del Instituto Federal de las Telecomunicaciones (IFT) estarán diseñadas para que se perjudique más a los grandes operadores en telecomunicaciones que a los de radiodifusión, porque en ésta no se redefinieron nuevos criterios que sean el equivalente de la desagregación del bucle local", consideró Ramiro Tovar, consultor independiente en competencia económica. Explicó que los criterios para que el IFT declare dominantes a los operadores de telecomunicaciones se basan principalmente en el tamaño del agente económico y no en otros aspectos apegados a las mejores prácticas internacionales. De acuerdo con la minuta, el agente dominante en telecomunicaciones será aquel con una participación mayor a 50 por ciento en usuarios, suscriptores, tráfico de sus redes o capacidad utilizada de las mismas; el criterio para definir la preponderancia de las empresas de radiodifusión sólo será la participación de mercado en materia de audiencias. Asimismo, Tovar indicó que mientras no se permita una distribución totalmente gratuita de contenidos de televisión abierta, "no habrá operadores que puedan competir contra Televisa", ya que agentes como Teléfonos de México estarían excluidos de este principio de gratuidad por ser empresas dominantes. "No veo los dados cargados en contra de algún operador: Hay muchas diferencias entre el mercado de telecomunicaciones, que vale 30 mil millones de dólares al año, respecto del de radiodifusión, que vale el 10 por ciento del otro mercado", afirmó Eduardo Ruiz Vega, experto en telecomunicaciones. Comentó que no puede medirse la dominancia de ambas industrias con base en los mismos criterios, pues en telecomunicaciones se prestan servicios como voz, datos, interconexión y otros, mientras que en radiodifusión sólo existe un servicio. Miguel Flores Bernés, miembro de la Comisión Federal de Competencia (CFC), explicó que los agentes preponderantes en telecomunicaciones no van a tener acceso gratuito a las señales de televisión abierta, lo cual podría limitar la competencia en este mercado. No obstante, destacó que en el segmento de radiodifusión se podrá declarar como preponderantes a algunos operadores que podrían someterse a nuevas obligaciones: "Lo más importante es el mensaje de cambio que trae la reforma: Es el mensaje más fuerte que pueden dar los políticos", añadió. Sin inversiones Por su parte, Salomón Padilla, representante de la Asociación de Redes de Telecomunicaciones de México (ARTM), refirió que la reforma en general "nos pone en riesgo, nos deja en estado de indefensión y sin incentivos para invertir". Explicó que al no existir suspensiones legales contra las decisiones del IFT, se generará un ambiente de incertidumbre jurídica, pues las empresas pequeñas no podrán soportar las decisiones erróneas de la autoridad y no tendrán medios de defensa. Alejandro Mayagoitia, representante de la Asociación Nacional de Servicios Inalámbricos de Telecomunicaciones (Ansite), explicó que no habrá incentivos para que incursionen nuevos operadores en el mercado móvil, pues el gobierno no licitará la banda de los 700 megahertz (MHz), la cual tiene un valor de entre cuatro mil y cinco mil millones de dólares y se ha consolidado como la más codiciada por el mercado.